Sesión 86a.-

Día 7 de octubre de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día siete del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya, y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

8540 S/930 1°- Adjudicar los trabajos de construcción de edificios escolares en San Antonio de los Cobres y Susques (Los Andes), a los Sres Humberto V. Cótaro y Juan Catalano, en la suma total de $ 35.491.87 m/n, debiendo previamente informar Dirección Administrativa.
2°- Acordar como es de práctica el 10% para imprevistos y vigilancia de las obras, o sea la suma de $ 3.549.19 m/n.

19.367 I/929 Postergar la renovación del contrato de locación para la escuela n° 27 del C.E. 16°, hasta conocer el monto de la partida que para alquileres fija el Presupuesto del próximo año.

4927 17/932 1º- Modificar la resolución de agosto 19 ppdo, fs 40 de estas actuaciones, en lo relativo al precio de alquiler y obras a ejecutar, de la finca Morón 4751, en el sentido de que el precio a estipular es de $ 410 m/n en vez de $ 430 m/n con las obras expresada por Dirección de Arquitectura, excluyendo la construcción de un aula.—

2º- Pasar estas actuaciones a Asesoría Legal a sus efectos.—

23.582 S/929. 1º- Autorizar la liquidación y pago oportuno a favor de la empresa adjudicataria Luoni Hnos, de la cantidad de $ 7.547.13 m/n (siete mil quinientos cuarenta y siete pesos con trece cts [redacted]), importe de trabajos adicionales de las obras de adaptación de la finca San Alberto 2379, ocupada por la escuela al Aire Libre nº 5, con la imputación indicada por D. Administrativa a fs 166. (Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 26 de agosto de 1931.- Fondos de las Leyes 7102 y 11.242).—

2º Imputar igualmente al Decreto del Poder Ejecutivo de agosto 26 de 1931 (Fondos de las Leyes 7102 y 11.242) la suma de $ 2.888.42 m/n (dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y dos cts), cargados indebidamente al artº 13º del Presupuesto de 1930, por resolución de fs 96 de este expediente.-

3º- Notificar al interesado y volver las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos, dándose oportunamente conocimiento de las mismas a la Contaduría General de la Nación a los fines del Decreto de enero 25 de 1894, del Superior Gobierno.—

5454 I/929. 1°- Autorizar el reintegro del valor que corresponda por las facturas presentadas por la firma Torres y Gazpio, cuyo importe de $ 719.60 m/n (setecientos diez y nueve pesos con sesenta cts m/n), deberá incluirse en Carpeta de Deuda Flotante, año 1929.

2°- Anular la liquidación y orden de pago que corren a fs 136 y 137, respectivamente.

30.372 C/931. 1°- Autorizar a D. Administrativa para girar a la Inspección Seccional 5a de Chaco, la suma de tres mil pesos m/n de c/l ($ 3.000), con cargo de rendir cuenta oportunamente de su inversión como contribución del Consejo en la construcción de sendos locales con destino a las escuelas N.os 121 y 138 de Colonia Juan Lavalle de dicho territorio.

2°- Pasar este expediente a D. Administrativa a sus efectos.

26.243 M/930. 1°- Aprobar la licitación pública realizada el día 17 de agosto último para contratar la construcción de los locales escolares de "San Ignacio" y "San Javier" (Misiones), y las reparaciones en los locales de las escuelas N.os 1 y 2 de Posadas. (Misiones).

2°- Adjudicar las obras de "San Ignacio" y "San Javier" a la empresa Yecker y Cía por la suma total de $ 269.413.79 m/n (doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos trece pesos con setenta y nueve cts m/n), por significar la correspondiente propuesta una rebaja sobre el presupuesto oficial del 3.70 y 2.70%, respectivamente.

3°- Adjudicar las reparaciones de los edificios de las escuelas N.os 1 y 2 de Posadas (Misiones), a la firma Erollict Hnos por la suma de $ 56.598.93 m/n (cincuenta y seis mil quinientos

noventa y ocho pesos con noventa y tres centavos m/n.), equivalente al 6% de rebaja sobre el importe del presupuesto oficial.

4°- Autorizar la inversión de la suma equivalente al 5% de los trabajos que se adjudican, para imprevistos, vigilancia, etc.

5°- Imputar el gasto en la siguiente forma; A los recursos de la Ley 11.242

(incluido el 5%.)	$ 282.884.48 m/n.
Al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto vigente incluido el 5% para imprevistos, etc.	$ 59.428.88 m/n.
Total	$ 342.313.36 m/n.

6°- Disponer la devolución del depósito de garantía hecho por Don José Molli, en vista de no tener adjudicación.

20.885 S/932 Trasladar a su pedido, de la escuela n° 19 de San Luis, a la n° 69 de Córdoba, en reemplazo de la Srta Genoveva Baez, al director Sr Dalmiro Garro Tula.

19.234 L/932 Dar vista al Sr Domingo J. Lucardi, que ofrece en venta al Consejo una propiedad situada en la calle Montevideo n° 950/54, de lo informado por el Banco Hipotecario Nacional a fs 7, a los fines que estime pertinente.

15.620 J/931. 1°- Disponer la liquidación de haberes a favor de la directora de la escuela n° 299 de Córdoba, doña María Luisa T. de Bertolozzi, desde el 1° de marzo al 12 de agosto ppdo.

2°- Disponer para lo sucesivo que las Inspecciones Generales de la Capital, Territorios y Provincias, procedan a poner de

inmediato en posesión de los cargos vacantes, para los cuales propongan al personal que se encuentre sin prestar servicios y cuya ubicación o traslado haya ordenado el H. Consejo, dando cuenta ipso facto a la Superioridad para su aprobación.

16.428 J/930 1°- Hacer constar que la designación del Sr Vicente Curzio, como portero de la escuela nº 20 de "Esquel" (Chubut), es con antigüedad al 26 de agosto de 1930 y no al 9 de octubre de 1929, como por error se consignó en el artº 2º de la resolución de f. 23.

2°- Incluir los sueldos adeudados al Sr Vicente Curzio por 1930 en "Carpeta de Deuda Flotante" de dicho año.

19.813 M/932 Archivar este expediente, previo conocimiento de la Inspección General de Escuelas de Territorios.

2994 S/932 1°- Reconocer alquileres a razón de $ 50 m/n (cincuenta pesos m/n) mensuales y a contar del día 8 de septiembre de 1931, por la ocupación de la finca de propiedad de la Srta Iolanda R. Zanotto, por la escuela nº 58 de "J. B. Molina" (Santa Fe) y disponer la liquidación de los mismos en la forma indicada a f. 45 por D. Administrativa y con recomendación de pronto despacho.

2°- Hacer saber lo resuelto por intermedio de la Inspección General, a la Srta Iolanda R. Zanotto.

13.085 A/932 1°- Contribuir al sostenimiento de la escuela primaria gratuita anexa al "Asilo Ra-

món L. Falcón" con la asignación que corresponde por Presupuesto a dos maestras de 3ra categoría, a contar desde el 1º de julio del año en curso.

2º- Dirección Administrativa liquidará la suma correspondiente en la forma establecida para Escuelas Evangélicas y las de la Conservación de la Fe.

9150 S/932 Archivar las presentes actuaciones.

25.314 J/930. 1º- Autorizar las reparaciones necesarias en el local de la escuela nº 116 de Chamaicó (Pampa) y adjudicar los trabajos correspondientes a la firma Luis Camiletti e hijos, por la suma de $ 530.60 m/n (quinientos treinta pesos con sesenta cts m/n), por tratarse del presupuesto más equitativo de los presentados, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 200a, Item 4 del Presupuesto en vigor.

2º- Girar la suma mencionada al Inspector Seccional de Pampa para que abone una vez recibidos de conformidad y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

3º- Poner en conocimiento del Gobernador del Territorio de la Pampa, los hechos denunciados por el Visitador Sr. Cabral a fs 51.

4º- Autorizar, asimismo, a la Dirección General de Arquitectura para que solicite presupuesto para adquirir los dos tanques indicados a fs 44, con destino a la citada escuela.

16.178 B/932 1º- Acordar al Visitador de Escuelas Sr Ludovico Brudaglio la cantidad de $ 200 m/n.

(doscientos pesos m/n), como ayuda de costas por su traslado de Entre Ríos a Buenos Aires.

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a Item 3, Partida 3 del Presupuesto Vigente.

16.212 S/932 Desestimar el pedido formulado por la directora de la escuela n°65 de San Luis, Sra María Luisa G. de Rivero, por estar comprendido en los artículos 1° y 4° de la resolución de enero 4 último (exp. 130-P/932).

23868 I/929 Disponer la liquidación y pago de los alquileres devengados por la finca de propiedad del Sr Baltasar Fernández, que ocupara la esc. escuela de nuevo tipo n°5 del Chaco, del 1 al 20 de enero de 1931, en la forma indicada a fs 10 de estas actuaciones por Dirección Administrativa.

5815 P/932 Aprobar el contrato de locación gratuita celebrado con el Sr Pablo Galimberti, por casa que ocupa la escuela n°168 de "Colonia Santa Elena" (Pampa), término de cuatro años y a partir de enero 1° último.

Postergar la consideración de las obras de refección a realizarse en dicha escuela, hasta la iniciación del año próximo.

31.912 N/931 Reintegrar al director de la escuela n°1 de Neuquen, Sr Emilio A. Haas, la suma de cincuenta pesos m/n ($50), cantidad que ha invertido de su peculio en la alimentación de los alumnos durante el mes de enero de 1931, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 4.

18.145 M/932 Dar por concedida la licencia solicitada por el maestro de la escuela n°172 de Misio

siones, Dn. Arturo Vazquez desde el 27 febrero ppdo hasta el 7 de marzo último, sin goce de sueldo y de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Licencias.

20.256 R/932 Rectificar la resolución de fs 5 en el sentido de que el traslado de la Sra Carmen E. de Montaña, ex-vice-directora de la escuela n. 33 de Rio Negro, es a la nº 54 de Chaco y no 53 como por error se consignó.

9064 C/932 Manifestar a la Srta Nelda Cáceres Aparicio, que en la actualidad no hay vacante de escribiente de la Inspección Seccional de Tucumán, lo que impide acceder a su pedido de reincorporación y que el cargo en las escuelas Lainez de esa provincia debe gestionarlo en la forma establecida por reglamento.

1936 C/932 1°- Declarar acogida, a la provincia de Catamarca, a los beneficios de la Ley 2737, por el corriente año.

2°- Que informe Asesoría Letrada, respecto de lo manifestado a fs. 16.

29.070 C/931. Disponer que la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba, proponga ubicación como directores, en escuelas de ubicación favorable, para los siguientes directores que actualmente prestan servicios como maestros: Martha D. de Goupillaut, Felix Vicente Santillan y María Leonides Viñas.

6076. 3/928. 1°- Disponer que el testimonio de compra de la finca Avenida San Juan 1526/1528 de fs 61 a 72 sea desglosado en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), a los efectos de la guarda y custodia, pre-

via anotación en las oficinas respectivas.—

2º— Gestionar la exoneración de impuestos por el referido inmueble a las respectivas Reparticiones y la devolución proporcional de la Contribución Directa e Impuestos Municipales, correspondientes, que la vendedora abonó hasta fin del corriente año, conforme lo aconseja el Escribano Sr Chenaut a fs 51 vta.——

3º— Aprobar la cuenta presentada por el Sr Chenaut, por honorarios y gastos de la escritura de referencia, cuyo importe de $ 237.00 m/n (doscientos treinta y siete pesos), deberá liquidarse y abonarse oportunamente, imputando el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 10 del Presupuesto Vigente.——

4º— Comunicar a la Municipalidad de la Capital la adquisición de la casa de referencia a los efectos del art. 48 de la Ley 1420.——

5º— Encomendar al Sr Director General de Arquitectura el diligenciamiento de este asunto ante la Municipalidad de la Capital a fin de finiquitar las gestiones pendientes (fs 29).——

5687 E/932 Aprobar el gasto de $ 1.078.44 m/n efectuados en la adquisición de artículos para el servicio de refrigerio de las oficinas, desde el 1º de enero al 5 de abril ppdos, debiendo imputarse dicho importe al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.——

27270 E/930. Aprobar la rendición de cuenta presentada por el ex-Inspector de la Sección 8a de Formosa, Sr Pastor López Aranda, de la partida para correspondencia telegráfica entregada por planillas generales de sueldos y gastos del año 1929, cuyo importe asciende a $ 300.46 m/n—

(trescientos pesos con cuarenta y seis centavos).-

13.496 C/932. Autorizar a Dirección Administrativa para que extienda en la forma indicada por la misma, el certificado solicitado por la firma Alfredo Contartesi. ___

17.096 G/932 Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, a favor del Apoderado del Consejo señor Pedro Bigot, por trabajos realizados en la Procuraduría de Río Negro, durante el mes de julio último; debiendo imputarse el gasto de $ 294.52 m/n, que importan los mismos, al Anexo E, Inciso 300a Item 2, Partida 10 del Presupuesto Vigente. ___

10.921 I/932. Autorizar el gasto de $ 57.58 m/n (cincuenta y siete pesos con cincuenta y ocho centavos m/n para la adquisición de útiles solicitados por Inspección Técnica General, a cuyo efecto se aprueba la planilla de adjudicaciones de fs 11, debiéndose imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente.

19.299- I/932 Autorizar el arreglo del mimeógrafo de la Inspección General de Escuelas de Adultos que importa $ 30 m/n (treinta pesos m/n), adjudicándose el trabajo a la Compañía Anglo-Franco Argentina e imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor. ___

52.940 B/930 Archivar este expediente. ___

31.397 D/931. Pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura, para que prepare los planos de obras de reconstrucción del edificio fiscal, que ocupa la escuela n° 2 del Consejo Escolar 16°, sita en Triunvirato n° 4857.- ___

15.303 I/929 Volver este expediente a Dirección Administrativa a objeto de que liquide oportunamente el im-

porte de $ 1.300. m/n (un mil trescientos pesos m/n de c/l), reclamado por la casa Thompson Muebles Ltda.

14.757 M/932. 1°.- Hacer saber al Banco de la Nación Argentina, en respuesta a su nota de fs 6, lo informado por Asesoría Letrada.

2°.- Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para que aconseje las medidas que crea pertinentes.

31.444 W/931. Desestimar el pedido de cobro formulado por la casa L. Wurlod, en vistas de las constancias del expediente.

3091 C/930. Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa, a sus efectos, y para que las eleve oportunamente a la Contaduría General de la Nación (Decreto de Enero 25 de 1894 del Superior Gobierno).

17.586 S/932. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada a fs 1 por el Dr Roberto Scarabino, y disponer el archivo del expediente previa reposición del sellado de ley.

10.320 A/932. 1°.- No hacer lugar al reclamo de haberes formulados por la ex-maestra de la escuela N° 19 del C. E. 6, Srta Amalia Alvarez Prado.

2°.- Archivar el expediente previo conocimiento de la interesada.

13.683 P/931. 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por Don Camilo Portabales, y doña María L. de Portabales.

2°.- Volver este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

20.608 D/932 Donar al Ejército de Salvación, el material comprendido en el inventario de fs 2, en virtud de no tener aplicación en las escuelas dependientes del H. Consejo, y por carecer de valor comercial.

16.024 D/932 Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento a los interesados.

8409 I/928 1°.- No hacer lugar a la rebaja de alquiler solicitada por el Sr. Manuel Fernández Arias, ocupante de la finca Chile 631/33 y disponer el desglose del expediente 13.893-D/932, a fin de que, por Administración de Propiedades, se notifique y prosigan las gestiones pertinentes y percepción de los alquileres que dicho Sr. adeuda.

2°.- Desglosar el expediente 36.761-M/931 y disponer su archivo.

3°.- Formar un expediente con los Nros 43-P/932, 29.593-M/931 y 7142-M/932 y pasarlo, conjuntamente con el N°. 8409-I/928 a Inspección Técnica General de la Capital, para que, por sus propios medios recoja de las oficinas los antecedentes que necesite para aconsejar la resolución que corresponda con respecto a la construcción del edificio para la "Escuela Francia", con recomendación de pronto despacho.

4°.- Pasar oportunamente a Dirección General de Arquitectura el expediente 43-P/932, para que agregue planos por duplicado, a los efectos de la gestión aconsejada por el Escribano Sr. Chenaut a fs 3 vuelta del expediente 29593-M/931 acumulado.

11.650 T/928. 1°.- Rehabilitar para el ejercicio de la docencia, al ex-director de escuelas de Territorios, J. N. Sr. Santiago G. Faas.

2°.- Pasar las actuaciones a la Inspección General de Territorios para que proponga ubicación para el mencionado docente.

5502 D/932 Desestimar la denuncia hecha a fs 2 por don Miguel De Vera y archivar este expedien-

te, previa reposición del sellado de ley.

45.880 D/930 Autorizar el reintegro del valor correspondiente a los trabajos efectuados por la firma Juan M. Colvan, por la suma de $ 88.50 m/n (ochenta y ocho pesos con cincuenta cts m/n), a que se refiere este expediente, debiéndo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

27402 D/931. Hacer constar que los trabajos adicionales aprobados en septiembre 14 ppdo. (art. 3° - fs. 272), importan la suma de siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos m/n de c/l ($ 7.959.87) y no siete mil ciento sesenta y tres pesos con ochenta y nueve cts m/n de c/l ($ 7.163.89), como por error de información se consignó.

48.645 J/930 Aceptar la quita del 5% ofrecida por la firma José Barbieri en la suma de $ 85.40 m/n (ochenta y cinco pesos con cuarenta cts m/n), reconocida en resolución de julio 20 ppdo (fs 13), y disponer la oportuna liquidación y pago de la suma de $ 81.13 m/n (ochenta y un pesos con trece centavos m/n) a que queda reducido ese importe.

23.775 O/930 Ampliar la resolución de abril 16 de 1931, en el sentido que en la misma se incluye la diferencia de $ 11.05 m/n (once pesos con cinco centavos m/n), excedente de lo autorizado a fs 5, debiendo el gasto reservarse en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.

14.243 O/932 1°- Declarar justificadas, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido por enfermedad, el vice-director de la escuela n° 17 del C. E. 9°, Sr Juan B. Orueta.

2°- Disponer que se liquiden los haberes adeudados, desde el 1° de abril al 21 de junio ppdos, al extinto Sr Orueta, a favor de su hijo don

Enrique Alfredo Orueta, debiéndolos percibir la persona autorizada por el mismo a fs 3 vta.

3º.- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa para que practique la liquidación que corresponda.

207 P/931 Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada por la casa Jacobo Peuser Ltada, cuyo importe asciende a la suma de $ 73.90 % (setenta y tres pesos con noventa cts m/n, debiendose incluir el gasto en Carpeta de Deuda Flotante, año 1929.

20.266 O/932. Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del Consejo, por trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo, y dictar orden de pago de conformidad con la liquidación practicada precedentemente por Dirección Administrativa, cuyo importe de $ 8.000 m/n deberá imputarse al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 10 del Presupuesto Vigente.

21.492 D/932. 1º.- Autorizar la inversión de la suma de doscientos cincuenta y tres pesos m/n ($ 253.00) en la reparación del automóvil de la Repartición nº 179, encomendándose el trabajo a la casa José H. Maciel que ha presentado la propuesta más equitativa.

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 3 del Presupuesto Vigente.

47.648 B/930 Aceptar la quita del 5% ofrecida por la firma José Barbieri, en la suma de $ 96.60 m/n (noventa y seis pesos con sesenta cts m/n), reconocida por resolución de julio 20 ppdo, (fs 15), y disponer la li-

quidación y pago de la suma de $ 91.77 m/n (noventa y un pesos con setenta y siete cts m/n), a que queda reducido ese importe.

34.950 J/930. 1°.- Desestimar el pedido formulado por don Miguel P. Tomagnone en atención al contrato de cesión gratuita existente por el local de la escuela n° 215 de Pampa.

2°.- Reintegrar la suma de $ 40 m/n (cuarenta pesos m/n), al director de la escuela n° 242 de Pampa, Sr Constancio Zuriaga, gastada de su peculio particular en el traslado del material de la escuela n° 215 del mismo territorio, debiendo imputarse dicho importe en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 55.

21.281 I/932 Ubicar en la vice-dirección de la escuela n° 21 del C. E. 17°, en reemplazo de su titular, Señor Oranga Jakin Adaro, que fué ascendido, al Sr. Miguel Angel Ruiz.

21.624 J/932 Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital, que hasta tanto no se resuelva definitivamente la situación de los maestros auxiliares, no corresponde la elevación de ternas para reemplazarlos, debiendo estos cargos ser desempeñados por suplentes.

20.781 I/932 1°.- Autorizar el pago de haberes por el mes de julio ppdo, al personal de la escuela n° 22 que funcionaba anexa al Regimiento 1 de Caballería (Dársena Norte), en las condiciones especificadas por Dirección Administrativa en su informe de fs 2.

2°.- Agregar este expediente a las actuaciones a que hace referencia el Inspector General de Escuelas para Adultos.

21.643 J/932. Autorizar a la Presidencia para mandar

imprimir en albums las fotografías y planos de los edificios construídos por el H. Consejo y que se detallan en el legajo adjunto a las actuaciones. ___

21172 T/932. Reincorporar en atención a los años de servicios que tiene prestados, con el cargo de director superior de escuelas de territorios, al ex-inspector Seccional Dr. Pastor López Aranda, hasta tanto obtenga su jubilación; debiendo prestar servicios en el Censo Escolar. ___

11.703 C/932 Aprobar provisionalmente y hasta tanto sea presentado impreso, el libro de lectura para 5° y 6° grados "Verdad", por el Dr. Alcides Calandrelli. ___

4397 18/932. Acordar un portero más a la escuela n° 35 del C. E. 18°, y aprobar la propuesta formulada por la dirección de la escuela, a favor de don Enrique Gómez. ___

21.676 T/932. Confirmar en el cargo de vice-directores infantiles de las escuelas que funcionan en el Instituto "Felix F. Bernasconi", a las siguientes personas, que desempeñan el cargo interinamente: Srtas Josefina G. Coda, Sofía Larruy y Sr. Miguel R. Antunez. ___

21.367 S/932. Trasladar a su pedido y por razones de salud, a la escuela N° 101 de San Juan, con categoría de auxiliar, a la actual directora de la n° 95 de la misma provincia, Sra Delia Varas de Dojorti. ___

21.620 C/932 Se dió lectura al siguiente dictámen de la Comisión de Didáctica: ___

"Honorable Consejo: ___

Con fecha 5 de marzo de 1931, se resolvió: ___

"Establecer que las Escuelas al Aire Libre, pasen a depender de los Consejos Escolares, con

las mismas facultades que la Ley 1420 les confiere, con respecto a la designación del personal docente para las escuelas primarias". ——

Y posteriormente con fecha 29 de enero de 1932, se fijaron las normas que debían regir la resolución anterior. ——

Entiende esta Comisión que el carácter especial de estos establecimientos, los coloca fuera del art. 42 de la Ley 1420 y así lo ha entendido siempre el H. Consejo desde el año 1910, fecha de su creación. ——

La organización administrativa que deben tener estas escuelas con el sistema en vigencia se ve dificultado por la intervención de jurisdicción distintas, la de los Consejos Escolares y la directa del H. Consejo, y esto surge por otra parte, al disponer V. H. que un Inspector Técnico especializado fiscalice las 6 Escuelas al Aire Libre únicamente. ——

Por lo expuesto se aconseja: ——

Derogar las resoluciones del 5 de marzo de 1931, y del 29 de enero del corriente año, expedientes Nros 6153-I/931 y 23.223-C/931, respectivamente. ——

Comisión de Didáctica, 7 de octubre de 1932.-

Fdo.- Agustín Araya.- Inés Recalt". ——

El H. Consejo, resolvió: ——

Derogar las resoluciones del 5 de marzo de 1931, y del 29 de enero del corriente año - expedientes Nros 6153-I/931 y 23.223-C/931, respectivamente. ——

20.872 14/932 1º- Nombrar los siguientes maestros de 3ra categoría para las escuelas del C. E. 14º, que a continuación se indican: ——

Esc. Nº 2 M.N., Srta Laura Amanda Pinget.

Esc. Nº 1 - Sra Sara Misuraco de Carbone, quien se halla comprendida en el art. 24 del Escalafón.-

2º - Los directores de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24 de la Ley 1420.-

20.869 1/932 1º - Nombrar los siguientes maestros de 3ra categoría para las escuelas del C. E. 1º, que a continuación se indican: ——

Esc. Nº 9 - M. N., Sr Ciro Centeno. ——

" " 6 M. N. N. Srta Amalia Tomasa Armando.-

" " 8. M. N y Prof. en Letras, Srta María Elena Bustamante Van Praet. ——

2º - Los directores de las escuelas deberán exigir al personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24 de la Ley 1420.

20.291 10/932. Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 4 del C. E. 10º, cuyo cargo se encuentra vacante por ascenso de doña María Romay, a la M. N. N. actual maestra de 1ra categoría de la escuela nº 28 del C. E. 13º, Doña Liberata Mityán de Albornoz. ——

20.871 15/932 1º - Nombrar maestras de tercera categoría, para las siguientes escuelas dependientes del C. E. 15º, a las personas que se indican: ——

Escuela Nº 3 - a la M. N. N. y Profesora N. en Letras, Srta Dora Martínez, por renuncia de doña María Mercedes Perea de Tabrini. ——

Esc. Nº 14 - a la M. N. N. Srta Ida J. Gándola, por cesantía de doña Elba H. Palacios de Canbet. ——

2º - No tomar en consideración las ternas elevadas para las escuelas Nros 11 y 24 (fs 2 y 4 respectivamente), de acuerdo con lo resuelto en la fecha - exp. 21.624 - P/932. ——

3°- Los directores de las escuelas, exigirán del personal nombrado antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art° 24 de la Ley 1420. ___

19.442 3/932. Nombrar director para la escuela de adultos n° 2 del C. E. 3°, cuyo cargo se encuentra vacante por ascenso de don Avelino Casazza, al M. N. N. y certificado de asistencia al curso de ejercicios físicos, actual Vice-director infantil de la n° 8 del mismo Distrito, y preceptor de la de adultos n° 2 del C. E. 3°, Sr Edgardo Alas. ___

12.163 15/932 Nombrar directoras de categoría infantil, para las siguientes escuelas del C. E. 15°, a las personas que se indica: ___

Esc. N° 11, a la M. N. N., y certificado de aptitud de ejercicios físicos, actual vice-directora superior de la escuela n° 2 del mismo Distrito, doña Dolores Armas de Ibalbarry, por traslado de doña Amalia M. Hepper. ___

Esc. N° 25, a la M. N. N., actual vice-directora superior de la escuela n° 3 del mismo Distrito Da. Luisa Jofferson, por traslado de la Srta Rita Hepper. ___

Esc. N° 13, a la P. N. Nacional, actual vice-directora elemental de la misma escuela, doña Anatolia Catalina María Delfino, por jubilación de doña Antonia Gauna. ___

Esc n° 27, a la P. Normal, con especialidad en francés, actual vice-directora superior de la escuela n° 27 del mismo Distrito, y preceptora de la de adultos 4 del referido Consejo Doña Felisa Zariategui, por pase de la Srta Leonor Delbós. ___

Esc n° 26 - a la M. N. N., actual vice-directora elemental de la escuela n° 4 del mismo Distrito, doña Teresa Amalia Tortas de Mendoza, por creación

de la escuela.

19.557 18/932 1°.- Acordar pase a la escuela de adultos n° 5 del C. E. 18, a la directora de la similar n° 8 del mismo Distrito, Sra Francisca O. M. de Jack.- 2°.- Devolver al C. E. 18; las ternas elevadas para proveer las direcciones de las escuelas de adultos n° 2 y 8 de su dependencia, por no estar todos sus componentes de acuerdo a lo dispuesto en el artº 78 del Escalafón.

19.556 18/932 Devolver al C. E. 18; la terna elevada para proveer la dirección de la escuela de adultos n° 9 de su dependencia, por no estar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 78 del Escalafón.

19.454 4/932. Archivar las actuaciones.

26.415 I/931. Dirigir nota a la Policía de la Capital, solicitándole copia, de la documentación aludida a fs 13, e incluyendo los datos que puedan facilitar su búsqueda.

15.498 4/932. Hacer saber al Sr Alfredo Romanelli, que aún cuando el Consejo Nacional de Educación ejerce una fiscalización de las cooperadoras escolares, en cuanto se relacionan con la escuela, no interviene en sus resoluciones, ya que los Estatutos fijan las normas que las rigen y son sus asambleas y las comisiones directivas, los órganos deliberativos y ejecutivos que las gobiernan.-

693 I/931. Reconocer haberes por el término en que prestaron servicios en la ex-escuela para adultos n° 170 de Buenos Aires, al siguiente personal.

Sr Aníbal Vigliola . . . . 15/9/1930 al 10/10/1930.-
Sra Amalia Iuccio . . . 15/9/1930 al 30/11/1930.
Eva Degonzelli . . . . . 15/9/1930 al " /1930.
Magdalena Spadavecchia 15/9/1930 al " /1930.
Catalina Caroll . . . . . 15/9/1930 al " 1930.

José Terucchi .... 15/9/1930 al 30/11/1930.
Carlos Vaccarone .... 15/9/1930 al " ".
Roberto Serrano .... 15/9/1930 al " ".
Mercedes Martínez .... 15/9/1930 al " ".
Manuel Otero .... 15/9/1930 al " ".
Ricardo Ferreiro Aguirre .. 15/9/1930 al " ".

4813 13/932 Aprobar el funcionamiento de las nuevas secciones de grado, a que se refiere este expediente, en las escuelas Nros 5, 20 y 25 del C. E. 13º.

4958 7/932 Disponer que la Inspección Médica Escolar examine a la maestra de dibujo de las escuelas Nros 10 y 13 del Consejo Escolar 7º, Sra Lydia Trejo de Drimer, e informe sobre su estado de salud.

10.301 M/932 Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, haciendo notar las dificultades a que se refiere Dirección Administrativa a fs 5, para el otorgamiento de certificados para gestionar créditos con el Banco de la Nación Argentina, lo que no obsta, sin embargo, para que el personal dependiente del H. Consejo en la provincia de Catamarca u otra, pueda solicitar de la Dirección Administrativa del Consejo, por intermedio de la respectiva Inspección Seccional, la certificación que necesita para ese objeto.

2240 E/932 1º- Dejar sin efecto la resolución de junio 22 ppdo (fs 31), en vista de que los Talleres Gráficos realizarán la encuadernación de las planillas de Estadística a que se refieren estas actuaciones con el papel existente en División Suministros.-

2º- Notificar a la casa Stoker y Cía lo resuelto por el H. Consejo.-

18.384 3/932 Acordar los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de

la escuela nº 5 del C.E. 3º, Srta Teresa Jouvin, debiendo la Inspección Técnica General, proponer su ubicación.—

19.582 E/932. Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección 5a, del Chaco, al disponer que las maestras de las escuelas 53 y 80, Srtas Angela M. de Gianchetti y Maximiana Monzón, pasen a prestar servicios en la 79.—

12.837 E/932 Aprobar la ubicación de la maestra Sra Yolanda Rosa M. Caini de Arrigo, nombrada para la escuela nº 50 de Chubut, en la nº 24 del mismo territorio.—

11.506 E/932 Ampliar la resolución del 11 de julio ppdo (p 5) por la cual se aceptó la renuncia del Visitador de Escuelas, don Absalón López Pereyra, dándole antigüedad a la fecha en que terminó la licencia con goce de sueldo que disfrutaba el mencionado Visitador.—

18.029 F/930. 1º- Aprobar la clausura provisoria, por falta de inscripción reglamentaria, de la escuela 81 de Fortín Desmonte y la ubicación de su director Sr Víctor Hugo Morales en la escuela 102 de La Choya (Formosa), creada por resolución del 15 de junio último (expediente nº 9865-I/932).-

2º- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a objeto de considerar el adjunto contrato de cesión gratuita.—

21.737 E/932. Se dió entrada al proyecto de organización técnica y del servicio administrativo del Consejo, presentado por la Comisión de Didáctica.—

Sobre raspado a f 168 linea 2, f 173 linea 20, f 183 li

nea 4 y fs 184 líneas 20 y 23: "en lo relativo", "168", "29 de enero", "Mitjan" y "siguientes", respectivamente, Vale.-
Entre líneas a fs 169 renglones 22 y 23, fs 170 renglones 18 y 19, fs 177 renglones 14 y 15 y fs 179 renglones 13 y 14: "las reparaciones de los locales de las escuelas Nros 1 y 2 de Posadas (Misiones)", "Baez" "General", "de información", respectivamente, vale.- Testado a fs 168 línea 15, No vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas.-

[firma]

R. [firma]

Sesión 87a.-

Día 10 de octubre de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos día diez del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya, y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera, y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Se-